

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero de 2023

VISTO: La necesidad de otorgar nueva vigencia al FONDO PERMANENTE MENSUAL del MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales, y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente par el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, definiendo objeto de los gastos que podrán ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo y rendición.

II) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero de 2023 Acta N°01/2023

RESUELVE:

RESUELVE: CREAR para el período 1° de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS por un monto de \$105.445,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100) el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos y cuyo OBJETO será: gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o

vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmacéutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como ampliación, publicidad, fotografía etc. entre otros.

CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

FECHA DE VIGENCIA El Fondo Permanente Mensual tendrá una lógica de vigencia de mes calendario, es decir del primer al último día de cada mes.

EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio y tiene carácter de partida máxima a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Los Cerrillos a Nombre del Alcalde, o en ausencia de éste, del Concejal que asuma sus funciones, debiendo existir resolución del Cuerpo que acredite dicho nombramiento provisorio conforme a lo establecido en la normativa vigente y demás reglamentos que regulan la materia.

EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable al Alcalde del Municipio de Los Cerrillos y de producirse modificaciones por subrogación u otras causas, deberán comunicarse a Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes serán aquellos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras.

LA RENDICIÓN deberá realizarse por los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.
Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la
Secretaría de desarrollo Local y Participación.




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



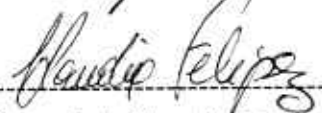
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de enero de 2023.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el periodo del 01 al 31 de enero de 2022, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

IV que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuatrosientos cuarenta y cinco con 00/100) , siendo la Resolución N°001/2023 Acta N°01/2023 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$97.917,78 (pesos Uruguayos noventa y siete mil novecientos diecisiete con 78/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$13.073,02,00 (pesos Uruguayos trece mil setenta y tres con 02/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 04 de enero de 2023 Acta N°01/2023

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el periodo 01 al 31 de enero de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaria de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



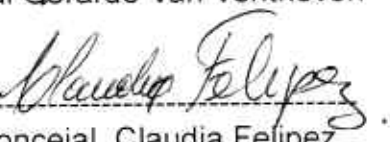
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de enero de 2023.

VISTO: que para facilitar la gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un **FONDO PARTIDAS MENSUALES** que se denominará "**FONDO PARTIDAS MENSUALES**".

CONSIDERANDO:I) que a efectos de ordenar las rendiciones de cuenta de estos ingresos destinados a Mejoras en la localidad, se sugiere la creación de un Fondo mensual.

II) que el monto mensual surge del total de ingresos percibidos en el mes anterior, e informados por la DGRRFF.

RESULTANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación y control de cada Fondo de Partidas Mensuales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 04 de enero de 2023 Acta N°01/2023

RESUELVE:

1.- **CREAR el FONDO PARTIDAS MENSUALES 2023**, cuyo período de vigencia será de 01/01/23 al 31/12/23, con las características que se detallan en los artículos siguientes, el cual será administrado por el/la Alcalde/sa y Tesorero/a del Municipio.

2.- **EL MONTO MENSUAL** será determinado por la suma de los montos que indique por oficio la DGRRFF según los ingresos autorizados que surjan del Sistema GEO del mes anterior, más el saldo del mes anterior.

3.- **SERÁ CONSTITUÍDO** mensualmente en la Tesorería del Municipio, detallando cada uno de los ingresos que lo componen y deberá darse cuenta al Concejo, a Administración GCI, Imputación Previa y Delegados.

4.- **EL FONDO** tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlo.

5.- **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210)**, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.

6.- LA RENDICIÓN DEL FONDO deberá realizarse mensualmente .

7.- **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna.



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



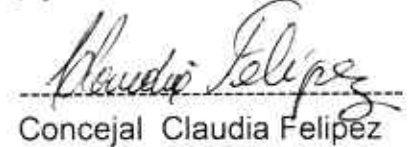
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio para el periodo del 01/01/23 al 31/12/23.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo anual total aproximado de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:


I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio para el periodo del 01/01/23 al 31/12/23 con un costo total anual aproximado de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Nuñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio para el periodo del 01/01/23 al 31/12/23.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total anual aproximado de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:


I) **APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio para el periodo del 01/01/23 al 31/12/23 con un costo total anual aproximado de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

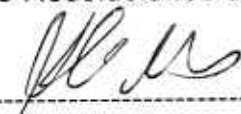
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio para el período del 01/01/23 al 31/12/23.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total anual aproximado de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento – Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio para el período del 01/01/23 al 31/12/23 con un costo total anual aproximado de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



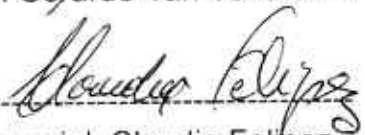
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felpez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou, durante el periodo del 01/01/23 al 31/12/23.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán durante el periodo del 01/01/23 al 31/12/23 tienen un monto total aproximado de \$ 6.000,00 (pesos Uruguayos seis mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 durante el periodo del 01/01/23 al 31/12/23 por un monto total aproximado de \$ 6.000,00 (pesos Uruguayos seis mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipéz

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 40.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$23.500 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento - Literal A

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Enero de 2023 ACTA N°01

RESUELVE:


I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Expression 1,6 del año 2022, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$23.500 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



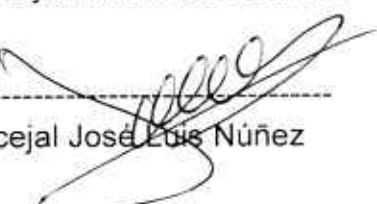
Alcalde Interino Alfredo Modernelli




Concejal María Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 4 de Enero 2023.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 1 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO: I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

III) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Enero 2023 ACTA N°01

RESUELVE:

SUSCRIBIR: el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 1, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

II) **AUTORIZAR:** EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$ 42.726 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos veintiséis con 00/100) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

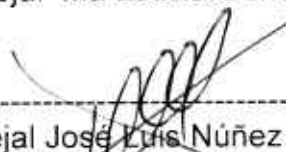
III) **COMUNICAR:** lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

IV) **SOLICITAR:** A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

V) **REGÍSTRESE** : en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



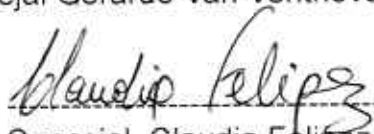
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: que la nota recibida por la Sra Paula Pereyra CI:3.530.055-0, madre del atleta Gonzalo Gervasini CI:5.607.716-8 quién viajara el próximo 1 de febrero a Paipa Colombia a entrenar a la alutra, solicita apoyo económico para poder costear algunos gastos.

RESULTANDO: que el atleta tiene muchas competencias Internacionales en el 2023 y sería fundamental que llegue en forma para obtener excelentes resultados como fue en el año 2022.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100), ya que es un deportista local, buscando cumplir los objetivos y poder llegar a la clasificación al Campeonatos Internacionales.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal A

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil con 00/100), al atleta Gonzalo Gervasini.

II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Redes Externas (Mi Dinero) a la Sra Paula Pereyra con CI:3.530.055-0, madre del atleta Gonzalo Gervasini con CI:5.607.716-8

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



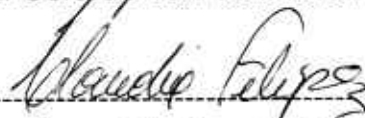
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez *

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.

VISTO: la necesidad de acondicionar el Camino de Tránsito Pesado (Eduardo Chiesa Perrone) y Camino Veracierto para poder brindar una mejor calidad de vida a los Vecinos y Vecinas que viven en la zona.

RESULTANDO: que en Resolución 184/2022 del Acta N°36/2022 del 06 de Diciembre 2022, se aprobó el acondicionamiento de dichos caminos.

CONSIDERANDO: I) que cuando se autorizo el desvío para que los Camiones de Carga Pesada no afectara el pasaje por el medio de nuestra Ciudad, no existian los Complejos de Vivienda que actualmente se construyeron.

II) que los Caminos son de Balasto y al ser tan transitados el polvo que se levanta perjudica la seguridad vial, calidad de vida e higiene de los habitantes de la zona así como también sus viviendas.

III) que la solución temporaria sería el tratamiento aplacador de polvo, hasta poder considerar otra alternativa permanente para re adecuar dicho Camino.

IV) que se consulto con la Empresa Eface Buena Química, con Rut: 210152640010 y el costo aproximado de \$310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil con 00/100).

V) que hay rubros y se imputará en el Proyecto Funcionamiento – Literal A.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria 04 de Enero 2023 ACTA N°01

RESUELVE:


I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra en la Empresa Eface Buena Química, con Rut: 210152640010 y el costo aproximado de \$310.000 (pesos uruguayos trescientos diez mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación


III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



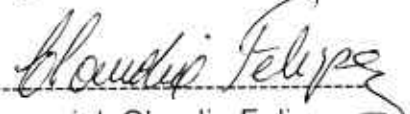
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar 150 boyarines color amarillos para zona delimitar de baño en el Parador Tajés.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total aproximado de \$8.000,00 (pesos uruguayos ocho mil 00/100) y será adquirido a la Empresa Fabrica Uruguaya de Salvavidas SRL., Rut:212378620017.

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Funcionamiento – Literal A.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:


I) **APROBAR:** el gasto para la compra de 150 boyarines color amarillos 2 boyas para delimitar zona de baño en el Parador Tajés con un costo total aproximado de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa Fabrica Uruguaya de Salvavidas SRL., Rut:212378620017.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Concejal Ma Leticia Garrido



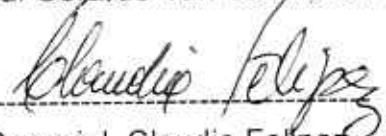
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Funcionamiento Municipio de Los Cerrillos, se han desarrollado las siguientes actividades: Agenda Cultural y Deportiva, Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, Mantenimiento de Espacios Públicos, Emergencia Sanitaria, Salud, Bienestar Animal al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:


1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Funcionamiento Municipio de Los Cerrillos correspondiente a **FUNCIONAMIENTO**, con un monto proyectado de **\$1.561.439 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.561.439 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito

anteriormente

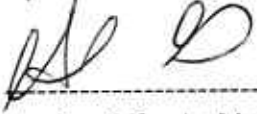
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Concejal Ma Leticia Garrido



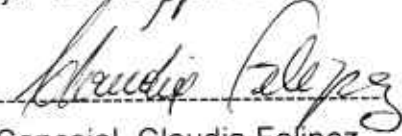
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

[Handwritten signature]
VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- [Handwritten signature]*
1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
 2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

- [Handwritten signature]*
1. Que en el Proyecto Inversión Literal B, se han desarrollado las siguientes actividades: Mejora de calles del Campo Militar y del Casco Urbano al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
 2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
 3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

[Handwritten signature]
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Literal B correspondiente a **INVERSIÓN**, con un monto proyectado de **\$4.487.757 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$4.487.757 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

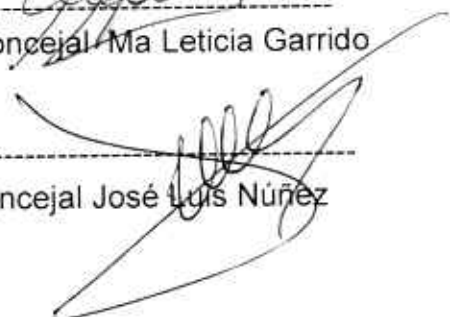
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



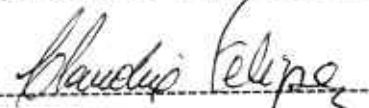
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos, se han desarrollado las siguientes actividades: Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

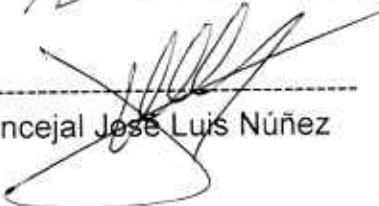
1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos correspondiente a **FUNCIONAMIENTO, con un monto proyectado de \$622.048 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil cuarenta y ocho)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$622.048 (pesos uruguayos seiscientos veintidós mil cuarenta y ocho), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal José Luis Núñez

Concejal Gerardo Van Venthoven

Concejal Claudia Felipez -

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Espacios Públicos Literal D, se han desarrollado las siguientes actividades: Espacio Público de nuestra localidad y Funcionamiento al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Espacios Públicos Literal D correspondiente a **INVERSION**, con un monto proyectado de **\$755.976(pesos uruguayos setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$755.976(pesos uruguayos setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y seis), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.




Alcalde Interino Alfredo Modernelli



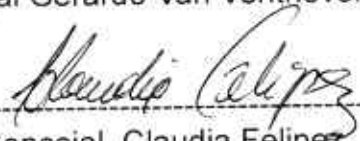
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Funcionamiento Literal B, se han desarrollado las siguientes actividades: Agenda Cultural y Deportiva, Apoyo a Instituciones y Organizaciones Locales al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Funcionamiento Literal B correspondiente a **FUNCIONAMIENTO**, con un monto proyectado de **\$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Concejal Ma Leticia Garrido



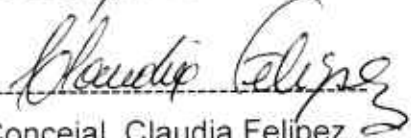
Concejal José Luis Nuñez



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Enero 2023.-

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el Proyecto Mantenimiento Espacios Públicos Literal C, se han desarrollado las siguientes actividades: Mantenimiento de Espacios Públicos al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°01/2023 del día 04 de Enero 2023.

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Mantenimiento Espacios Públicos Literal C correspondiente a **FUNCIONAMIENTO, con un monto proyectado de \$417.595 (pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y cinco)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$417.595 (pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete mil quinientos noventa y cinco), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Interino Alfredo Modernelli



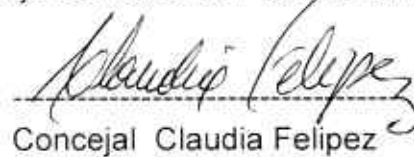
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Venthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez